

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSERVAC.
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto				
22.06.112	15,8	8,6	-	-	-	24,4		
22.06.113	-	1,4	-	-	-	1,4		
22.06.114	-	2,9	-	-	-	2,9		
22.06.115	-	1,9	-	-	-	1,9		
22.06.116	-	0,7	-	-	-	0,7		
23.04.11	-	11,8	-	-	-	11,8		
26.01.122	82,4	-	2.329,9	-	-	2.412,3		
26.03.173	247,0	-	4.915,2	-	-	5.162,2		
26.03.181	74,0	-	1.474,9	-	-	1.548,9		
26.04.112	99,6	1,1	-	-	-	100,7		
26.04.114	20,5	-	2.003,4	-	-	2.023,9		
31.02.141	0,9	-	21,0	-	-	21,9		
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>1.068,0</b>	<b>13,7</b>	<b>10.774,9</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>11.856,6</b>		

- 13 -

**3.2. DOTACIONES Y INCURSOS para financiar el coste efectivo de los Servicios de Disciplina del Mercado que se traspasan a LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA..... en función de los datos del Presupuesto del Estado del año 1.983.**

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSERVAC.
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto				
26.03.211	32,8	20,7	100,2	-	-	153,7		
26.03.221	-	-	25,1	-	-	25,1		
26.03.232	29,3	18,7	162,6	-	-	210,6		
26.03.232	1,6	0,6	-	-	-	2,2		
26.03.235	0,6	0,4	44,1	-	-	45,1		
26.03.241	16,0	10,3	340,8	-	-	357,1		
26.03.251	-	1,1	-	-	-	1,1		
26.03.253	-	2,9	-	-	-	2,9		
26.03.254	-	14,7	-	-	-	14,7		
26.03.256	-	-	160,7	-	-	160,7		
26.03.257	0,8	0,6	-	-	-	1,4		
26.03.271	9,7	6,1	24,0	-	-	39,8		
26.03.281	1,7	1,2	-	-	-	2,9		
26.03.283	3,9	2,5	-	-	-	6,4		
26.03.283	-	-	52,1	-	-	52,1		
26.03.291	-	-	439,0	-	-	439,0		
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>98,6</b>	<b>79,7</b>	<b>1.372,6</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.548,2</b>		

**NOTA:** En razón a lo avanzado del actual ejercicio económico, para el que no se han realizado los gastos previstos en los créditos administrados por el Departamento, cuya gestión se seguirá realizando en el curso 1983-1984.

- 14 -

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE LA RIOJA

### NOTA-ANUNCIO

701

#### ANUNCO

708

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 12 horas del día 27 del mes de febrero de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Provincial de Empresarios Fabricantes de Mazapanes de La Rioja, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y encuadra a los empresarios que efectúen su actividad económica en el Sector de Alimentación y que voluntariamente soliciten su afiliación, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Antolín Marín García, Don Carlos Redondo Sáenz y Don Salvador Sáenz Sáenz.

Logroño, 27 de febrero de 1984.

El Director Provincial,

09.912.007/9111. Proyecto 11/83. Instalación de limnigrafos en los canales de riego, abastecimientos y usos industriales, beneficiarios del embalse de González Lacasa término municipal de Torrecilla en Cameros y otros (La Rioja).

Aprobado técnicamente, en 9 de febrero el proyecto que se cita, se somete a información pública.

Las obras que se proyectan radican en los términos municipales de Torrecilla en Cameros, Viguera, Nalda, Alberite de Iregua y Albelda de Iregua y consisten en:

Instalación de limnigrafos en las tomas del abastecimiento de Logroño, canal alimentador de Electra de Logroño, canales alimentadores de las piscifactorías Iregua y Viguera, S.A. y tomas de los canales de riego Río Antiguo, Río Trujal, Río Mercadillo, Río Miquel Río Somero, Río Acedas, Río Mercado y Río Varea.